

SECCIÓN QUINTA

Núm. 5619

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR

Oficina de Recursos Humanos

El 29 de julio de 2026, el Gobierno de Zaragoza aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo 2/2026 unidad ÉGIDA. Terminado el plazo de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en su punto tercero, se procede a publicar el texto definitivo cuyo contenido se reproduce a continuación:

Primero. — Aprobar la modificación RPT 2/2026 unidad ÉGIDA, conforme a las previsiones contenidas en la legislación vigente de aplicación, incorporando las previsiones contenidas en el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 13 de marzo de 2026 por el que se acuerda la creación de la unidad especializada que recibirá la denominación de Égida en el organigrama de la Policía Local de Zaragoza (anexo VI).

Segundo. — Aprobar la documentación técnica elaborada para los puestos de trabajo modificados en la relación de puestos de trabajo tramitada, según las instrucciones técnicas para la formación y gestión de las relaciones de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Zaragoza, así como las nuevas fichas descriptivas de los distintos puestos de trabajo afectados e identificados en el apartado «ficha DPT» del cuadro adjunto en el anexo VI.

Tercero. — Disponer la publicación en la web del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es), de la RPT 2/2026 unidad ÉGIDA, para que por el plazo de diez días naturales se proceda a subsanar por el servicio gestor del expediente cualquier error material que pudiere apreciarse de oficio, o a instancia de parte.

Cuarto. — Publicar en el BOPZ el presente acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Quinto. — Remitir una copia de la relación de puestos de trabajo aprobada a la Administración General del Estado y a la de la comunidad autónoma de Aragón, dentro del plazo de treinta días desde su aprobación, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 127 y 129.3 Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 236.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Sexto. — Ordenar la integración de la RPT 2/2026 Unidad ÉGIDA, en el Texto Refundido del RPT del Ayuntamiento de Zaragoza, publicado en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza: www.zaragoza.es (El Ayuntamiento/Organización Municipal/Administración Municipal/Plantilla y RPT).

Séptimo. — Requerir a la Concejalía delegada de Personal para que impulse la iniciación de los procedimientos de provisión de los puestos de trabajo derivados y previstos en la RPT 2/2026 unidad ÉGIDA, conforme a las previsiones acordadas y la normativa legal de aplicación.

Octavo. — Los puestos de trabajo de la RPT del Ayuntamiento de Zaragoza, que no han sido objeto de modificación en la RPT 2/2026 Unidad ÉGIDA, subsisten y conservan su denominación, código, relación jurídica, grupo/subgrupo de clasificación profesional, nivel, estrato, requisitos de desempeño y demás condiciones previstas en las relaciones de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Zaragoza.

Noveno. — Lo dispuesto en este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOPZ.

I. C. de Zaragoza, a 12 de agosto de 2026. — El fedatario público P.D.: El jefe de la Oficina de Recursos Humanos, José Luis Serrano Bové.

POLICÍA													
ÁREA	UNIDAD DEPENDENCIA		COD PUESTO	PUESTO	GRUPO	NIVEL C.D.	EST.	PROV.	REQUISITOS	A.F.	Obs. Texto Refundido	N.º PTOS	Ficha DPT
ÁREA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA	POLICÍA LOCAL	1198		SUPERINTENDENTE JEFA/E DE CUERPO	A-A1	30	14004	Provisión del puesto de trabajo a través de ingreso en plaza por concurso-oposición libre	FUN/EAE/SE/ CPL/ Superintendente	AF09		1	
		1561		INTENDENTE PRINCIPAL JEFA/E DE ÁREA OPERATIVA	A-A1	28	14054	Según Reglamento Policía Local	FUN/EAE/SE/ CPL/Intendente	AF09		1	
		1199		INTENDENTE PRINCIPAL JEFA/E DE ÁREA	A-A1	28	14024	Según Reglamento Policía Local	FUN/EAE/SE/ CPL/Intendente	AF09		5	
		1562		INTENDENTE JEFA/E DE UNIDAD -UAPO-	A-A1	26	11044	Según Reglamento Policía Local	FUN/EAE/SE/ CPL/Intendente	AF09		1	
		2466		INTENDENTE JEFA/E DE UNIDAD EGIDA	A-A1	26	11064	Según Reglamento Policía Local	FUN/EAE/SE/ CPU	AF09		1	Ficha DPT
		1200		INTENDENTE JEFA/E DE UNIDAD	A-A1	26	11014	Según Reglamento Policía Local	FUN/EAE/SE/ CPL/Intendente	AF09		15	
	POLICÍA	1214		POLICÍA GRUPO 1*	C-C1	18	5024	Según Reglamento Policía Local	FUN/EAE/SE/ CPL/Policia	AF09	Grupo 1º art. 99 RPL: Área de Secretaría Técnica -ST-, Unidad de Planificación y Control de Recursos -UPCR-, Unidad de Planificación Operativa -UPO-, Policía Grupo 1ªJefatura.	22	
		1566		POLICÍA GRUPO 1* JEFATURA	C-C1	18	5044	LIBRE DESIGNACIÓN (según Reglamento Policía Local)	FUN/EAE/SE/ CPL/Policia	AF09		1	
		1215		POLICÍA DE SEGURIDAD ESPECIAL ALCALDIA	C-C1	18	5034	LIBRE DESIGNACIÓN (según Reglamento Policía Local)	FUN/EAE/SE/ CPL/Policia	AF09	Inspector, Policía Escolta de Alcaldía. Puestos de trabajo de libre designación. El número de ocupantes de estos puestos queda supeditada al mantenimiento de las circunstancias que motivan la misma. Si desaparecen estas circunstancias o, en todo caso, cuando así lo estime la Alcaldía, los funcionarios afectados se incorporarán a sus Unidades de origen o a las que hubieran accedido con posterioridad en los concursos de traslados celebrados.	7	
		1567		POLICÍA -UAPO-	C-C1	18	5054	Según Reglamento Policía Local	FUN/EAE/SE/ CPL/Policia	AF09		128	
		2467		POLICÍA – EGIDA-	C-C1	18	5064	Según Reglamento Policía Local	FUN/EAE/SE/ CPL/Policia	AF09		8	Ficha DPT
		1217		POLICÍA GRUPO 2*	C-C1	18	5024	Según Reglamento Policía Local	FUN/EAE/SE/ CPL/Policia	AF09	Grupo 2º art. 100 RPL: Unidad Central de Operaciones -ECO-, Unidad de Refuerzo Flexible -URF-, Unidad de Policía Judicial -UPJ-, Unidad de Caballería -UC-, Oficina General -OG-, Unidad de Servicios -US-, Academia, Departamento Personal y Unidad de Objetos Perdidos, Unidad de Mediación -UMED-.	78	
		1218		POLICÍA GRUPO 3*	C-C1	18	5024	Según Reglamento Policía Local	FUN/EAE/SE/ CPL/Policia	AF09	Grupo 3º art. 101 RPL: resto de unidades.	841	